Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES DE 12 a 18 AÑOS

1- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Participación Ciudadana del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, en colaboración con el Servicio de Juventud del Departamento de Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la puesta en marcha, adecuación, adaptación y dinamización de un espacio joven de referencia dirigido a personas jóvenes de 12-18 años. Un lugar que sirva para la socialización entre iguales de una manera segura y saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un espacio donde las personas jóvenes disfruten de un ocio activo, participativo, creativo y saludable
- Desarrollar y ejecutar una programación lúdica, variada y atractiva para personas de 12 a 18 años.
- Posibilitar espacios para el ocio no guiado, potenciando así la autonomía de las personas jóvenes.
- Fomentar la educación en valores: respeto, convivencia, solidaridad.
- Ofrecer alternativas al modelo de ocio consumista.
- Fomentar y facilitar la adquisición de habilidades y recursos personales.
- Ofrecer espacios y oportunidades para construir relaciones personales significativas para las personas jóvenes, tanto con personas de la misma edad como con personas adultas del grupo de trabajo.
- Favorecer el bienestar emocional en las personas jóvenes.
- Realizar una dinamización inclusiva que facilite la participación de la diversidad existente en la población a la que va dirigida: jóvenes con diversidad funcional, migrantes…
- Impulsar el trabajo en red con los agentes y servicios del municipio y del entorno que trabajan con los mismos grupos de edad. Asimismo, conocer las actividades que desarrollan otros agentes del municipio y en la medida de lo posible trabajar conjuntamente.
- Facilitar información sobre las diferentes actividades y recursos dirigidos a la población joven en el municipio: OMIJ, Asesorias jóvenes, Xtraklub, Gauekoak… y coordinar actividades para evitar la sobre-programación.

3.- FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Juventud, del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales tiene entre sus objetivos promover la participación de la población joven de la ciudad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

Desde diferentes foros de participación con personas jóvenes y adolescentes, a lo largo de estos últimos años, se vienen recogiendo propuestas sobre la necesidad de espacios en los que las personas jóvenes se puedan reunir, compartir actividades, disponer de espacios... Se trata de una demanda histórica.

En este contexto, dentro del IV Plan Joven (2017-2019), se planteó una acción denominada “Reutilización de espacios”, que se trabajó en las coordinaciones con el Servicio de Infancia. Según el estudio diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia de 2021, tras la pandemia se ha observado un aumento del ocio doméstico, en detrimento del ocio compartido en otros espacios; han aparecido nuevas vías de comunicarse e interactuar, reduciéndose las relaciones físicas-presenciales que son vitales para el desarrollo personal y social. Este tipo de interacciones basadas en muchos casos en un ocio en soledad, está repercutiendo en la salud mental de las personas jóvenes. En el estudio “Impacto de la Tecnología en la adolescencia” realizado por UNICEF en el año 2021, y en el que participaron 23 centros educativos de Euskadi con alumnos/as de entre 11 y 18 años, se menciona que 6 de cada 10 personas de estas edades usan videojuegos como principal canal de ocio, jugando un promedio de 6 horas semanales.

Durante el curso 2023-2024, en 4 de las 19 propuestas jóvenes trabajadas en el marco del programa *Hiretu Hiria* se ha demandado un espacio para las personas jóvenes. *Hiretu Hiria* es un proyecto de educación en la participación que contempla la motivación, formación, consenso, toma de decisiones, ejercicio de la participación y transmisión a la sociedad del trabajo realizado por las personas jóvenes, haciéndolo visible.
Concretamente se enmarca dentro del eje vertebrador de “Participación” del V Plan Joven Municipal, en el ámbito de actuación de “Ciudadanía”, respondiendo al objetivo del “fomento de la participación joven en las políticas públicas de juventud”. Dicho plan también recoge el objetivo de “reforzar la oferta de ocio saludable para jóvenes”, objetivo con el que coincide de pleno el objeto de este pliego.

A lo largo de su trayectoria, el programa *Hiretu Hiria* ha generado una notoria repercusión entre las personas jóvenes participantes, los/as representantes políticos del Ayuntamiento y la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz. En consecuencia, en 2024, dentro del programa *Vitoria-Gasteiz Hobetuz* que gestiona el servicio municipal de Participación Ciudadana, se ha creado la variante “*Hobetuz Gazte*”, a través de la cual cada año se reservarán 100.000 € del presupuesto municipal para llevar a cabo los proyectos seleccionados a nivel técnico entre los propuestos en *Hiretu Hiria* cada curso escolar. Precisamente una de las propuestas escogidas ha sido la denominada *“Gazte & Play*”, centrada en la creación de un espacio joven.

Este nuevo espacio para personas jóvenes quiere dar respuesta, por un lado a las demandas planteadas por este colectivo en las diferentes foros de participación, y por otro a la necesidad detectada de una oferta de ocio dirigida a estas edades en las que a través de de sus inquietudes, gustos y aficiones, se pueda fomentar y facilitar la adquisición de habilidades y recursos personales, fomentar las relaciones entre iguales y darles una presencia en la ciudad.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

Desde la formalización del contrato **hasta el 31 de julio de 2025**.

Se estima que sean 8 meses de ejecución, desde diciembre de 2024 hasta julio de 2025, en los cuales el primer mes se destinaría principalmente a la adaptación y adecuación del espacio y a la compra de materiales, los siguientes 6 meses (hasta junio) a dinamizar el espacio y el último mes a evaluar y a prever acciones de futuro, en caso de que el Servicio de Juventud así lo precise.

5.- PERSONAS DESTINATARIAS

Personas jóvenes de 12-18 años.

Dado que el tramo de edad es amplio, según la tipología de las actividades se deberán diferenciar por tramos de edad.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

Se contrata la puesta en marcha, adecuación, adaptación y dinamización de un espacio joven.

6.1. LUGAR DE DESARROLLO

El espacio joven estará situado en una de las salas de los locales de la asociación de vecinos San Martín (Pintor Jesús Apellaniz, 2), compartiendo espacio y uso con el actual espacio Gaming (www.vitoria-gasteiz.org/gaming) y las actividades programadas por la asociación vecinal.
.
Puntualmente se utilizará alguna otra sala del edificio para hacer talleres/actividades concretos, siempre y cuando estas salas estén vacías, y previo aviso y acuerdo con la asociación.

6.2. ADECUACIÓN DEL ESPACIO:

La empresa adjudicataria deberá adecuar el espacio al objeto del contrato. Esto implica la compra, alquiler y mantenimiento de materiales para el desarrollo del proyecto.

El equipamiento deberá ser compatible con la utilización del espacio en otras actividades, ya que se trata de un espacio polivalente. Por ello, todos los recursos que se adquieran para equipar el espacio serán móviles para poder asegurar la polivalencia: será equipamiento y mobiliario fácil de mover, por ejemplo, con poco peso, ruedas… y cuando no se utilice se guardará en el almacén, o podrá ser utilizado para cualquier otra actividad de los/as usuarios/as del centro que se considere oportuna.

Por lo tanto, parte del trabajo a realizar será montar y desmontar el propio espacio cada vez que se vaya a utilizar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

Todo el equipamiento y material que se compre durante la ejecución del contrato será de titularidad municipal cuando finalice el mismo, por lo que se deberá facilitar un inventario que se irá actualizando cuando haya cualquier modificación del mismo.

El espacio integrará la actividad del actual espacio Gaming y todos sus recursos, así como el mantenimiento y actualización de los mismos, indicados a continuación:

- 6 ordenadores con sus soportes y accesorios (cascos, teclados…)
- 4 consolas (3 PS5 y 1 Switch) y sus mandos
- 4 pantallas de TV
- Diversos videojuegos
- 6 sillas gamer
- Pufs

Deberá ser un espacio en el que se puedan generar los siguientes micro-espacios:

- Espacio para estar de manera libre, sin dinamización, con pufs, sofás...
- Espacio para poder visionar películas, documentales… provisto de los materiales necesarios para ello (proyector, pantalla..)
- Espacio para poder realizar diversos talleres
- Espacio para realizar charlas
- Espacio para jugar: a juegos de mesa, a juegos de mayor envergadura (futbolín, ping pong, billar, air hockey…)…

* En el edificio a día de hoy hay varios juegos de mesa, propiedad de la Asociación de Vecinos San Martín. Si se considera necesario habrá que comprar más.

6.3. CALENDARIO Y HORARIO:

El espacio estará operativo a lo largo del curso escolar (octubre-junio), durante los fines de semana, en el siguiente horario:

- Viernes: 18:00-21:00
- Sábados: 18:00-22:00
- Domingos: 17:00-20:00

Este horario se podrá cambiar en función de la demanda del servicio. Cualquier cambio deberá acordarse con el Servicio de Juventud.

Además, una vez cada dos meses como mínimo se realizará una actividad complementaria fuera del espacio y del horario habitual del mismo.

Al inicio del contrato se acordará con la empresa adjudicataria el calendario concreto.

6.4. PROGRAMACIÓN:

La empresa adjudicataria deberá diseñar e implementar una programación diferenciada por tramos de edades, abierta y diversa, que contemple también espacios permanentes para el ocio no dirigido.
La programación se decidirá en todo momento con las personas jóvenes usuarias. Por lo tanto, se programará con la antelación necesaria para asegurar la participación de las personas jóvenes en el diseño de las actividades. Se considera interesante que las

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

personas jóvenes que así lo deseen tengan un rol protagonista también durante las actividades.

Semanalmente se realizarán talleres, charlas, proyecciones… y si la climatología lo permite también se realizarán actividades al aire libre en los espacios deportivos anexos o en las inmediaciones. Para la realización de talleres de cocina será necesario hacer uso de las cocinas del centro cívico más cercano o disponible, o adaptar el taller a platos fríos y sencillos realizables en el propio espacio. También se realizarán fiestas temáticas basadas en los gustos de las personas usuarias.

Una vez cada dos meses como mínimo se realizará una actividad complementaria fuera del espacio y del horario habitual del mismo. El lugar de encuentro para salir/llegar podrá ser el propio espacio u otro lugar.

Se crearán redes con agentes y recursos de los alrededores (centro cívico más cercano, campos deportivos de San Martín…) para poder hacer uso de los mismos cuando la programación así lo requiera. Las zonas deportivas y verdes anexas son un muy buen recurso y una posibilidad extra de fomentar el ocio al aire libre y la práctica deportiva. Además, en las inmediaciones existen también otros recursos de interés a tener en cuenta, como el skate park, el parque del Prado…

A la hora de programar la empresa adjudicataria tendrá muy presente las diferentes actividades y recursos dirigidos a la población joven en el municipio: OMIJ, Asesorías jóvenes, Xtraklub, Gauekoak… de cara a evitar la sobre-programación y en la medida de lo posible programar conjuntamente, enriqueciendo así la oferta.

6.5. USO Y ACCESO AL ESPACIO

Se llevará a cabo un sistema de acceso al espacio eficaz y controlado, acordado con el Servicio de Juventud. Para algunas de las actividades que se programen (gratuitas en su mayoría) será necesario inscribirse.

El espacio deberá contemplar un sistema de asistencia que evite la monopolización del mismo por grupos específicos.

6.6. PLAN DE COMUNICACIÓN

La empresa deberá presentar un plan de comunicación interna y externa.

Entre las acciones de comunicación interna, el espacio joven deberá contar con un móvil para agilizar la comunicación con las personas jóvenes.

De cara a socializar el proyecto, entre las acciones comunicativas a realizar, se deberá dar a conocer el espacio joven en los lugares de encuentro habituales de las personas jóvenes (centros escolares, espacios deportivos, grupos de música, danza, grupos de tiempo libre…) a través de charlas u otras actividades apropiadas para ello.
Asimismo, se deberá proponer un concurso o proceso participativo de cara a decidir el nombre y la imagen corporativa del espacio de forma colectiva entre población joven.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

La empresa adjudicataria se hará cargo del diseño y la edición de los soportes gráficos online y offline del espacio. Asimismo, deberá proponer contenido para los textos de la web municipal y las notas de prensa.

Los soportes serán los siguientes:

- Carteles físicos del espacio y de la programación
- Soportes de difusión en redes: posts, reels, stories, gifs, vídeos animados… genéricos y más concretos (según actividad)
- Soportes de difusión en recursos municipales: banners de la web municipal, muppis digitales y físicos, vídeos para pantallas de autobuses urbanos y centros cívicos…)
- Soportes de gran formato: vinilos, señalítica, photocoll, banderolas…

A la hora de crear los soportes se aplicará la imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz según el manual de uso y las condiciones que determine el Servicio de Juventud.

La difusión de los soportes se realizará desde el Servicio de Juventud: facilitará las impresiones de los mismos, su reparto a través del circuito de reparto interno municipal (centros cívicos, edificios municipales…), subirá el contenido a la web y las redes sociales y difundirá la información a los medios de comunicación.

6.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Durante la vigencia del contrato se realizará un seguimiento constante de la actividad para asegurar la consecución de los objetivos. Este seguimiento será contrastado periódicamente (mínimo 1 vez cada 2 meses) con el Servicio de Juventud. Semanalmente se aportarán datos de asistencia discriminados por sexo y edad, así como una breve valoración cualitativa del fin de semana, recogiendo las incidencias ocurridas.

Al finalizar el contrato se deberá presentar una memoria de la actividad en la que se recojan los objetivos, actividades, participantes (edades, género, procedencia), grado de satisfacción... Para ello se aportarán tanto datos cuantitativos como cualitativos, adjuntando material gráfico y propuestas de mejora.

7.- RECURSOS HUMANOS

Para la ejecución del servicio se requiere como mínimo de dos personas: una que se encargue de la dinamización y fomento de las relaciones entre iguales y que será la persona educadora de referencia, y otra persona que además de realizar apoyo educativo controle el acceso al espacio, el aforo y el buen uso del espacio.

Las personas dinamizadoras deberán estar de manera permanente en el espacio realizando tareas de mediadores/as y educadores/as y controlando el uso de los medios; deberán encargarse de dinamizar, y crear un ambiente de convivencia adecuado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

La empresa adjudicataria velará por el correcto uso de las instalaciones y los materiales. Será responsable de la limpieza de los elementos usados en el desarrollo de la actividad. Igualmente, se deberá encargar, con sus propios medios, de la ambientación y decoración específica de los diferentes espacios, aunque podrá solicitar apoyo técnico al Ayuntamiento a través de la persona coordinadora.

Las personas que vayan a hacer uso del espacio y de los materiales van a ser, en su mayoría menores de edad, por lo que los/as trabajadores/as deberán contar con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, emitida por dicho Registro. Además deberán tener titulación en Educación Social o formación en el campo de la animación sociocultural o el Tiempo Libre. Asimismo, deberán tener como mínimo un año experiencia en el citado campo.

Además, una tercera persona (o una de las dos que integren el equipo de trabajo del espacio) deberá desarrollar las funciones de coordinación e interlocución con la asociación vecinal, los agentes del entorno y el Servicio de Juventud.

Las condiciones laborales del personal estarán sujetas al Convenio Colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava.

En caso que haya manipulación de alimentos, el personal tendrá que contar con la correspondiente certificación.

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las y los usuarios del servicio a comunicarse y vivir la experiencia en euskera, para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para desarrollar el trabajo (título C1 o equivalente).

8.- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

La lengua vehicular para la dinamización del espacio será el **euskera**, salvo excepciones justificadas y acordadas con el Servicio de Juventud. La oferta de actividades complementarias se desarrollará en euskera mínimo al 75 %.

Se establecerá e implementará una **estrategia lingüística** que garantice su uso como lengua de relación entre las personas jóvenes participantes y todas las personas que interactúen en el espacio, y que asegure que los materiales que se utilicen en el desarrollo de las actividades sean en euskera. **Dicha estrategia deberá incluirse en la memoria técnica a presentar.**

De cara a la comunicación con los/as padres/madres/tutores legales, se tendrá en cuenta su opción lingüística, para lo cual las personas trabajadoras darán la opción de utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales, utilizando fórmulas que integren los dos idiomas, y teniendo en cuenta la opción familiar en sucesivos contactos.

Los/as trabajadores/as que vayan a desarrollar la actividad, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan el uso del euskera. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la siguiente guía: **“Haur eta gazteen jardueretarako hezitzaileentzako gida**”.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

En cualquier caso, - de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 9.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, - todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

9.- REQUISITOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las personas que vayan a desarrollar la actividad deberán garantizar el equilibrio de género, garantizando que como mínimo la mitad del monitorado sean mujeres. Asimismo, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan la igualdad de género. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la **guía contra la violencia machista para la educación no formal** del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

10. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

El Servicio Municipal de Juventud se encargará de marcar las directrices, validar las programaciones y realizar el seguimiento correspondiente.

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del proyecto que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando éste lo estime oportuno.

El diseño e implementación de la propuesta se llevará a cabo en **coordinación** en todo momento **con el Servicio de Juventud y los/as representantes de los/as jóvenes** (del Instituto Koldo Mitxelena) cuya propuesta resultó ser una de las seleccionadas para ser llevada a cabo en el marco del programa Hiretu Hiria-Hobetuz Gazte 2023-24.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del evento entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud, así como con las personas jóvenes que propusieron el proyecto.

11. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá notificar toda modificación con respecto al proyecto adjudicado.
- El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos de la campaña.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

- La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.

- La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal.
- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.
- El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.
- La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente en el ámbito de actuación en el momento de la prestación del servicio.

12. FORMA DE PAGO

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las facturas correspondientes:

- 56 % a fecha de la firma del contrato

- 24 % en febrero de 2025

- 20 % al finalizar el contrato, tras la prestación previa de la memoria

13. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY

como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

Las personas adjudicatarias se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados, (papel, fichas, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos.

Quedando prohibida, para el/los adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Incluso la persona adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

14. DERECHOS

Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FERNANDEZ JARAS, OSKAR (Jefatura del Servicio de Juventud de Alcaldia y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/06/2024 14:21:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/10

3XAGUTSJJQROKTVPGYWXWE43VY